

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 21 02 96

V I S T O :

El Expediente Nº 30.683/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición Nº 002/96 emanada por el Sr. Decano, mediante la cual Ad-Referendum de este Cuerpo asignó a la Jefa del Centro de Extensión - Prof. Marcela ARPES la suma de hasta PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), para la realización de la Campaña Publicitaria, relativa a la inscripción de alumnos ingresantes a esta Universidad durante el período lectivo 1.996

Que en virtud de lo expuesto este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 002/96 de fecha 05 de Enero de 1.996, mediante la cual el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo asignó a la Jefa del Centro Extensión Prof. Marcela ARPES, la suma de hasta PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) para la realización de la Campaña Publicitaria, relativa a la inscripción de alumnos ingresantes a esta Universidad durante el período lectivo 1.996 y autorizó al Jefe de Administración a afrontar dicho gasto con fondos provenientes de la Cta. Cte. del Banco Provincia de Santa Cruz Nº 722638/3-UFPA-UARG-Extensión.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Secretaría de Hacienda y Administración, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR ANIBAL BILLORE
DECANO
UNPA - U.A.R.G.